RESOLUCIÓN 646-32-CONATEL-2007

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MAGNUMSEG CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MAGNUMSEG CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL

DATOS DEL CONCESIONARIO:

NOMBRE: MAGNUMSEG CIA. LTDA.

Código SNT: 1731946	Dirección: QUITO, SANTA PRISCA 257 Y MANUEL LARREA

Concesión (X) **Renovación ( )**

PAGOS A EFECTUAR:

DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 24.73	TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.46

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:

TIPO DE SISTEMA: PRIVADO	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO

NOTAS:

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.
2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.
3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.

CIRCUITO 1

CARACTERISTICAS TECNICAS:

N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	491.60000	497.60000	12.50	12K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	24.73	14.46

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud
1	SNA2280	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA	00°09'59.40"S	78°31'33.20"W
2	SMA1536	PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA 257 Y MANUEL LARREA	00°12'52.10"S	78°30'15.80"W

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:

N°	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD49171	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL
2	AD49172	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI

2007-FMT-3991

Augusta R.

1	HCZ9733	SNA2280	AD49171	10.00	1,159.44	KENWOOD TKR-850	

ESTACIONES FIJAS (1)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCZ9734	SMA1536	AD49172	10.00	MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MOVILES (2)

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ9735	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCZ9736	10.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES (20)

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ9737	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCZ9738	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCZ9739	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCZ9740	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCZ9741	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCZ9742	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCZ9743	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCZ9744	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCZ9745	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCZ9746	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCZ9747	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCZ9748	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCZ9749	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCZ9750	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCZ9751	4.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCZ9752	4.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCZ9753	4.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCZ9754	4.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCZ9755	4.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCZ9756	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 04 de Diciembre de 2007

Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-3991

Augusta R.